



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 164 -2014- SERNANP

Lima, 25 JUL. 2014

VISTO:

El Memorandum N°1396-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 128-2014-SERNANP-SNA-J del Jefe Encargado del Santuario Nacional de Ampay, y el Informe N° 163-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorandum N° 1396-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 10 de julio de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe del Santuario Nacional de Ampay, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha jefatura, Ingeniero Amílcar Osorio Marcés; encargatura que recaerá en la persona del Ingeniero Mario Murillo Flores, Especialista de la citada Área Natural Protegida;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 163-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida. En ese sentido, es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe del Santuario Nacional de Ampay, durante el periodo vacacional del titular de la misma.

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;





SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Santuario Nacional de Ampay, al Ingeniero Mario Murillo Flores, especialista de la citada Área Natural Protegida, desde el 30 de julio de 2014 al 13 de agosto de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha jefatura.



ARTÍCULO 2º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado